



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Departamento Coordinación de Comisiones
"Año del Desarrollo Agroforestal"

Señalado
31-10-17
R.M.

INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL, RESPECTO AL PROYECTO DE LEY DE COOPERACIÓN Y RELACIÓN CON LA CORTE PENAL INTERNACIONAL. PROPONENTES: JULIO CÉSAR VALENTÍN JIMINIÁN, JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN Y PEDRO JOSÉ ALEGRÍA SOTO.

EXPEDIENTE NO. 00418-2017-SLO-SE

Esta iniciativa legislativa fue analizada en la legislatura anterior y perimió antes de agotar el trámite legislativo reglamentario, por lo que fue reintroducida en la presente legislatura el 29 de agosto de 2017, tomada en consideración y remitida a Comisión el 13 de septiembre del mismo año.

La Corte Penal Internacional, con sede en La Haya (Países Bajos), es un organismo internacional independiente con carácter permanente y personalidad jurídica internacional, cuya misión es juzgar a las personas que cometen crímenes de guerra, de lesa humanidad y de genocidio, constituyéndose de esta manera, en la primera jurisdicción internacional con vocación y aspiración de universalidad.

En los últimos 50 años se han presentado en todo el mundo más de 250 conflictos bélicos, han muerto más de 86 millones de civiles, principalmente niños y mujeres; y a más de 170 millones de personas les han violado sus derechos, su propiedad y su dignidad, por lo que es preciso que cada Estado signatario del Estatuto de Roma y por vía de consecuencia de la jurisdicción de la Corte Penal Internacional, cree las condiciones propicias y vinculantes para la acción coordinadora de los Estados a favor de la eficacia de la justicia penal interna de cada país.

Nuestra Constitución reconoce que la República Dominicana es un Estado miembro de la comunidad internacional, abierto a la cooperación y apegado a las normas del derecho internacional, también establece que en la igualdad de condiciones con otros Estados, la República Dominicana acepta un ordenamiento jurídico internacional que garantice el respeto de los derechos fundamentales, la paz, la justicia y el desarrollo político, social, económico y cultural de las naciones, comprometiéndose a actuar en el plano internacional, regional y nacional, de modo compatible con los intereses nacionales, la convivencia pacífica entre los pueblos y los deberes de solidaridad con todas las naciones.

R.M.
@



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
Departamento Coordinación de Comisiones
"Año del Desarrollo Agroforestal"

En ese sentido, la Corte Penal Internacional actúa sobre la base del principio de complementariedad con las jurisdicciones nacionales de los Estados parte, por lo que es obligación del Estado dominicano ejercer su jurisdicción penal a fin de colaborar con la justicia internacional penal, mediante el establecimiento de un marco regulatorio nacional que contribuya al enjuiciamiento y castigo de todo responsable de alterar la paz y la seguridad a nivel internacional.

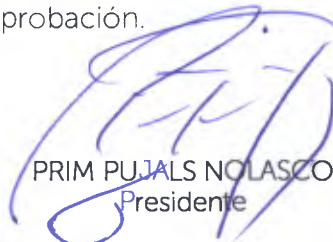
La Comisión se reunió para conocer de manera detallada el contenido del referido proyecto, el cual tiene como objetivo regular las relaciones de cooperación entre el Estado dominicano y la Corte Penal Internacional, en el ejercicio de la jurisdicción y funciones encomendadas a esta institución por el Estatuto de Roma, de fecha 17 de julio de 1998 y su normativa complementaria, mediante la atribución de competencias a los órganos estatales y el establecimiento de procedimientos internos adecuados aplicables en todo lo no previsto en el Estatuto.

Para el estudio de este proyecto, la Comisión recibió recomendaciones de sectores relacionados con su contenido, entre los cuales podemos citar:

- ✓ Procuraduría General de la República.
- ✓ Consultoría Jurídica del Poder Ejecutivo.

Por las razones expuestas, esta Comisión **HA RESUELTO RENDIR INFORME FAVORABLE**, a dicho proyecto y a la vez se permite solicitar al Pleno Senatorial la inclusión de este informe en el orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

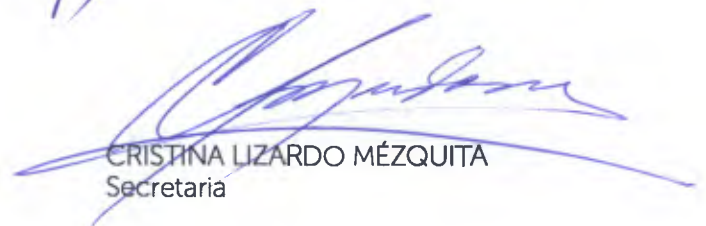
POR LA COMISIÓN:



PRIM PUJALS NOLASCO
Presidente



JOSÉ IGNACIO PALIZA NOUEL
Vicepresidente



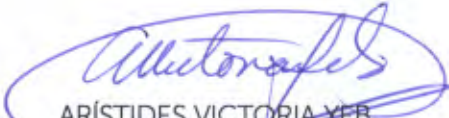
CRISTINA LIZARDO MÉZQUITA
Secretaria




SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

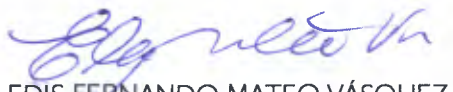
Departamento Coordinación de Comisiones
"Año del Desarrollo Agroforestal"

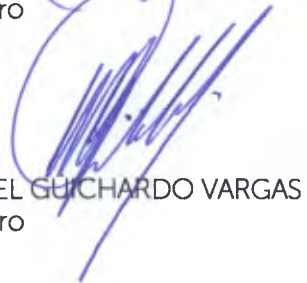

ARÍSTIDES VICTORIA YEB
Miembro


HEINZ SIEGFRIED VIELUF CABRERA
Miembro


RUBEN DARÍO CRUZ UBIARA
Miembro


MANUEL ANTONIO PAULA
Miembro


EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ
Miembro


MANUEL GUICHARDO VARGAS
Miembro

Santo Domingo de Guzmán, D. N.
31 de octubre de 2017
/ar